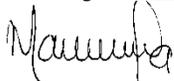


Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220210006100
Demandante: AJECOLOMBIA S.A.
Demandado: Luz Melida Niño Sánchez

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, primero de septiembre de dos mil veintiuno. Se informa al señor Juez que se recibió comunicación del apoderado de la parte actora, en el cual solicita la sustitución del poder a él conferido, a la abogada Vivian Jisett Navarro García, para continuar representando los intereses de la parte actora. Sírvase proveer.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, primero de septiembre de dos mil veintiuno.

El apoderado Bayron Duvan Tapia Díaz, sustituyó el poder a él conferido, a la abogada Vivian Jisett Navarro García, para actuar como apoderada sustituta y continuar representando los intereses de la parte demandante; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., y no encontrarse expresamente prohibida la potestad para sustituir en el poder allegado con la demanda, se accede.

Por tanto, se reconoce como abogada sustituta a la letrada Vivian Jisett Navarro García, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.402.775, portadora de la licencia temporal de abogado Resolución 27210 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como abogada sustituta del apoderado de la parte actora.

Requerir a la parte actora, para que de cumplimiento a lo ordenado en auto nueve de agosto hogaño. En en el término de treinta días deberá arrimar las pruebas al expediente de los soportes de la nueva notificación personal a la demandada, puesto que la anterior no se tuvo en cuenta; so pena de dar aplicación a lo señalado por el artículo 317 del estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220210006100
Demandante: AJECOLOMBIA S.A.
Demandado: Luz Melida Niño Sánchez

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 64

Hoy 2 de septiembre de 2021